



Procuraduría General de la República.

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 0001

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS:

Procuraduría-CCC-LPN-2018-0010

El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República les informa que, en fecha hábil según el cronograma de la Licitación recibimos las siguientes preguntas:

1. CCR SAN JUAN: Es posible el suministro de los planos hidrosanitarios y contra incendios para la definición de las partidas señaladas en el listado que nos hacen referencia.
2. CCR SAN JUAN: Dentro del listado de partidas del sistema contra incendios se nos presenta una partida por nivel que nos pide observar el detalle en los planos del mismo, estos planos pueden ser suministrados.
3. CCR SAN JUAN: Las especificaciones de instalación de tuberías hidrosanitarias nos piden observar planos y detalles en estos, los mismos deben ser suministrados.
4. CCR SAN JUAN: La calidad de los materiales especificados en el listado no están completas o no tienen coherencia con el pliego de condiciones, favor aclarar.
5. CCR SAN JUAN: Los filtrantes especificados en el pliego de condiciones son encamisados en 6" en hierro negro y en el listado de partida es de 10" encamisado en 8" PVC SDR-26, favor aclarar.
6. Entre los datos necesarios publicados para la licitación de la Preventiva San Luis, faltan los planos Eléctricos y Sanitarios.

7. Detalles de los herrajes (puertas corredizas de barrotes, paneles fijos de barrotes, etc), Lotes 1, 2, 7 y 10
8. Especificaciones del sistema contra incendio, Lotes 1, 2, 7 y 10
9. Donde sugieren cotizar "lavamanos-inodoro combinado anti vandálico"
10. Detalle de Partida 6.05 del Lote 10 "Techo en patio con estructura metálica en bajantes... techado con mallas de piñonate"
11. Pregunta: Queremos saber que documentos presentaran las empresas extranjeras miembro de un consorcio tomando en cuenta el ARTÍCULO 21 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.- Disposiciones especiales para las personas extranjeras. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas. ARTÍCULO 22.- Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren adjudicatarias en un procedimiento de compra o contratación deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.
12. Pregunta: Hacemos la observación que las credenciales de los oferentes, como la del personal no pueden tener puntaje según las normas y reglamentaciones que rigen los procedimientos compras y contrataciones en la República Dominicana.

ARTÍCULO 88 Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.- Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y

evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

PÁRRAFO I: En todo caso, para la evaluación de las ofertas técnicas se respetará, como principio general, que las credenciales que demuestren las calificaciones profesionales y técnicas, que aseguren la competencia, capacidad financiera y experiencia, serán únicamente objeto de habilitación de proponente y en ningún caso serán calificadas. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

13. Pregunta:

Donde dice SUB-TOTAL GENERAL: (B) CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ALOJAMIENTO (5 UDS) es para que multipliquemos = (5 unidades por el SUB - TOTAL 1RO AL 5TO NIVEL) o la suma de todas las partidas 1RO AL 5TO NIVEL.

Por motivos como esto pedimos la volumetría en formato excell así vemos las consideraciones de fórmulas del presupuesto así como la nomenclatura de subtotales

14. Pregunta: Consideramos excesivo exigir La Certificación de referencias de un banco comercial con una calificación para créditos a largo plazo o por cualquier banco de la República Dominicana debidamente autorizado por la Junta Monetaria, señalando referencias favorables respecto al mismo. Este documento deberá haber sido emitido dentro de los quince (15) días antes de su presentación.

Primero No pueden limitarla a entidades Dominicanas solamente además este no es un punto que pueda llevar calificación solo debe ser cumple o no cumple. Este aspecto debe ser removido como a sido anteriormente por el órgano rector (Dirección General de Contrataciones públicas)

Segundo como se puede ver en la resolución No. 79/2016 donde establecen que los pliegos de condiciones no pueden tener condiciones restrinjan la participación como la presentación de líneas de crédito e una reconocida entidad bancaria del país.

Tercero no es responsabilidad del contratista gestionar un crédito que caso de la institución no cumpla con el acuerdo de pago para poder continuar con los trabajos.

15. Pregunta: Dentro de los documentos que piden para el sobre A y Sobre B no está el organigrama de la empresa pero le asignan puntuación (Hacemos nuevamente la observación que las credenciales de la empresa no pueden tener puntuación)
16. Pregunta: Quisiéramos que la entidad contratante especifique cuales equipos exige para cada lote así como la cantidad
17. Pregunta: Se puede presentar el mismo personal para todos los lotes o los profesionales deben ser independiente para cada lote.
18. En el Cronograma de la Licitación Pág. 30, numeral 16 dice Plazo para constitución de la garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento, no hace Mención de que te también puede ser una fianza de Seguros, como lo especifica el numeral 1.22.2.
19. El Personal Profesional Propuesto: El ing. Residente No puede ser un Ing. Civil con experiencia aunque no tenga maestría?
20. Dar más información del Ing. de Producción; pues en construcción esa figura no es necesaria. Podría ser un ing. Civil sin maestría?
21. Entre los datos necesarios publicados para la licitación de la Preventiva San Luis, faltan los planos electricos y sanitarios.
22. En el edif. De celdas solo hay detalle estructural de la primera losa, salta las otras 3.
23. Es necesario verificar si faltan planos estructurales.
24. En mis certificaciones de obras construidas, algunas solo tienen la fecha de terminación, es esto permitido?
25. Por favor facilitar la volumetría en excell y los planos en AUTOCAD.

A continuación, respuestas en el orden en que están planteadas las preguntas:

1. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
2. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
3. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
4. La calidad de los materiales detallados en las volumetrías, se encuentra con detalles en las especificaciones técnicas.
5. Los filtrantes y encamisados serán los especificados en el listado de partidas y volúmenes.
6. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
7. Ver detalle anexo.
8. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
9. Las piezas de baño, deben considerar que no están disponibles en el mercado nacional, y la descripción técnica de las mismas, se encuentran en las Especificaciones Técnicas.
10. Techo en patios, con estructura metálica en bajantes 2" x 3" con correas de 1" x 2" y durmiente de 2" x 4" techado con mallas de piñonate, **EL ANÁLISIS DE LOS MATERIALES A USAR SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:**
 - DURMIENTES EN TUBOS 2" x 4": 5 UDS DE 20' APROX.
 - BAJANTES EN TUBOS 2" x 3" : 7 UDS DE 20' APROX.
 - BAJANTES EN TUBOS 1" x 2": 18 UDS DE 20' APROX.
 - MALLA DE PIÑOTE: 55.03 M2
11. Los Consorcios que participen en la Licitación de referencia, deberán demostrar las capacidades de cada uno de los consorciados, teniendo en cuenta que en caso de que uno de los consorciados se acogiera a los artículos 21 y 22 del reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el consorciado local deberá cumplir con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones para poder ser calificado, ya que, la empresa extranjera no podrá presentar documentos que permitan su evaluación.

12. Por la naturaleza del objeto del Pliego en cuestión las condiciones exigidas tanto para el Oferente como para el personal a utilizar son proporcionales. De qué forma puedo habilitar a un proponente sin no es calificándolo profesional, técnica y económicamente?
13. Se multiplicará por cinco (5) unidades.
14. La Certificación puede ser emitida por un banco comercial con una calificación para créditos a largo plazo o por cualquier banco de la República Dominicana debidamente autorizado por la Junta Monetaria cualquier Banco de la República Dominicana, por tanto no se limita a entidades bancarias nacionales.
La Entidad Contratante no está requiriendo líneas de crédito.
15. Conforme a lo estipulado en el Numeral 2.14, Literal C-1 del Pliego de Condiciones, se solicita la documentación necesaria y suficiente que permita la evaluación de lugar para fines de la Licitación Pública Nacional de que se trata. En el caso específico, organigrama de la empresa, es una documentación técnica que permite evaluar si la empresa cuenta con la estructura adecuada, suficiente y necesaria, para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, por tanto, debe ser calificada.
16. Los tipos y cantidad de equipos a utilizar, son los necesarios para cumplir con la ejecución de la obra de que se trate.
17. Si, teniendo en cuenta que cada oferente solo podrá ser adjudicatario de un solo lote.
18. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrá ser presentada en formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza.
19. No, debe cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones.
20. El Ingeniero de Producción, es aquel a cargo de la ejecución en obra del proyecto con un rol diferente al Ingeniero Residente y el mismo debe cumplir con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

21. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
22. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
23. Ver planos publicados en el portal de la Entidad Contratante.
24. Las certificaciones suministradas deben cumplir con lo exigido en el Pliego de Condiciones, tomando en cuenta, que las mismas deben permitir la evaluación de la información contenida en dicha certificación.
25. Las volumetrías y planos, solo están disponibles en el formato publicado en el procedimiento de contratación.